

52. IDEALES DEL PUEBLO MEXICANO EN LO POLÍTICO.

Antonio Díaz Soto y Gama.
El Universal, 2 de julio
de 1958.

Dado que el actual régimen proclama que se solidariza en todo y por todo con los tres grandes movimientos de la Independencia, Reforma y Revolución, procede inquirir cómo se han ido perfilando y precisando los ideales que han servido de inspiración y de guía al pueblo mexicano en esas tres etapas de su historia.

Para realizar con éxito esa investigación, nada más seguro que acudir al ideario de los hombres representativos, caudillos o dirigentes, que supieron captar y dar forma a las aspiraciones populares.

Entre esos grandes intérpretes del pensamiento o modo de sentir de los principales sectores sociales, figura desde luego el venerable don Miguel Hidalgo y Costilla, quien desde sus primeros pasos sostuvo la necesidad de instalar un Congreso integrado por auténticos representantes de las diversas regiones del país. “Establezcamos —dijo él— un Congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que dicte leyes suaves y benéficas”. De este modo fijó las bases de una democracia representativa.

En el mismo sentido, pero con más vigor y más amplio desarrollo, externó su pensamiento político el gran Morelos, al delinear la futura estructuración del país, en el célebre documento que tituló “Sentimientos de la nación”. Allí plantea como principio básico el de que “la soberanía dimana inmediatamente del pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes, divididos los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo las provincias sus vocales (o diputados) y éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad”.

Morelos, como se ve, concede la mayor importancia al Poder Legislativo, para cuya integración exige hombres rectos, capaces y dignos.

La misma tendencia de erigir un poder capaz de reprimir los posibles excesos y extralimitaciones del Ejecutivo, se nota en las Constituciones de 1814, de 1824 y de 1857, que han sido el fundamento o el origen de nuestras instituciones.

La más avanzada de ellas, la de 1857, puso todo su empeño en establecer el equilibrio de poderes y en fijar valladares al Ejecutivo, sometiéndolo a la vigilancia de los cuerpos legislativos y al control de la Suprema Corte de Justicia, elevada al rango de garantizadora del cumplimiento de los preceptos constitucionales.

Temerosa del establecimiento de nuevas tiranías o dictaduras, la Constitución de 57, al fijar el principio de la división de poderes, tuvo el cuidado de agregar: “Nunca podrán reunirse dos o más de estos poderes en una persona o corporación, al depositarse el legislativo en un solo individuo”.

Proclamó de este modo, enérgicamente, la autonomía del Poder Legislativo, protegiéndola expresamente contra las posibles invasiones del Ejecutivo.

Cuidó también de amparar la soberanía del pueblo con la declaración categórica de que todo poder público dimana de aquél y no de corporación, grupo, facción o partido que pretendiese suplantar al suelo.

En los debates del aludido Congreso de 57 abundaron los ataques a las diversas formas de tiranía y se pugnó por que se tomasen todo género de medidas y precauciones para evitar que surgieran nuevas dictaduras, dado que sobre los ánimos pesaba aún el ominoso recuerdo de la era santanista.

Medio siglo después, al lograrse el aplastamiento de las dictaduras porfirista y huertiana, los constituyentes de 1917, fieles intérpretes, como los anteriores, del sentir popular, volvieron a proclamar la urgencia de establecer sobre bases firmes del imperio de la democracia, y a ese fin consignaron cuantos preceptos creyeron precisos para recordar al Ejecutivo que debería dar cuenta de sus actos a las Cámaras de la Unión.

Baste recordar el precepto contenido en el artículo 93 de la Carta Magna: “Los Secretarios del Despacho, luego que esté abierto el período de sesiones ordinarias, darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos. Cualquiera de las Cámaras podrá citar a los Secretarios de Estado para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio relativo a su Secretaría”.

Esto revela, una vez más, el propósito de poner valladares a la omnipotencia del Ejecutivo.

El propio señor Carranza, en la exposición de motivos de su proyecto de Constitución, expresamente reconoció que “el Poder Legislativo tiene incuestionablemente el derecho y el deber de inspeccionar la marcha de todos los actos del gobierno”.

Dijo más: “De la organización del poder electoral dependerá en gran parte que el Poder Legislativo no sea un mero instrumento del Poder Ejecutivo, pues electos por el pueblo sus representantes, SIN LA MENOR INTERVENCION DEL PODER CENTRAL, se tendrán Cámaras que de verdad se preocupen por los intereses públicos, y no camarillas opresoras y perturbadoras, que sólo van arrastradas por el afán

de lucro y medro personal, porque no hay que perder de vista que las mejores instituciones fracasan y son letra muerta cuando no se practican y que sólo sirven para cubrir con el manto de la legalidad la imposición de mandatarios contra la voluntad popular”.

Con esto, tan preciso como trascendental, concluye esta larga exposición, tendiente a demostrar cuáles han sido los ideales o principios proclamados en las tres grandes épocas de nuestra Historia (Independencia, Reforma y Revolución).

En ello me apoyo para invitar al partido oficial, bajo cuyo control funcionarán los próximos comicios, a que demuestre con hechos que su programa es el mismo que el de los promotores de esos tres grandes movimientos sociales, y que, en consecuencia, respetando la soberanía popular, reconozca el triunfo en los comicios de los candidatos que realmente la obtengan, y que como una mínima concesión a los anhelos de regeneración democrática, permita siquiera el ingreso a las Cámaras de una ya indispensable minoría, integrada por buen número de representantes de los diversos partidos independientes.

Así, con unas elecciones limpias de fraudes y de violencias, podría demostrar el régimen que de verdad se solidariza con los prohombres y con los principios de la Independencia, de la Reforma y de la Revolución.